



Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 30 de Noviembre de 2017, por el que se acuerda modificar el Calendario Académico Oficial correspondiente al curso 2017/2018

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el pasado día 28 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar el calendario académico oficial correspondiente al curso 2017/2018, estableciendo en la disposición segunda, al regular el período lectivo, que éste estaría comprendido, para la impartición de la docencia y/o la realización de pruebas de evaluación correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario y Licenciado, entre los días 25 de septiembre de 2017 y 21 de septiembre de 2018, a excepción de una serie de supuestos, entre los cuales se encuentra el siguiente:

“Del 11 de julio al 31 de agosto de 2018 (excepto para las asignaturas de “Prácticas Externas”, o equivalentes, que se considerará lectivo a efectos de la realización de las citadas prácticas en las correspondientes empresas o instituciones, y excepto para los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, que se considerará lectivo entre el 11 y el 31 de Julio de 2018 y entre el 22 de septiembre y el 15 de octubre de 2018)”

A la vista de las dificultades que se producen en algunos Centros de la Universidad de Málaga, en relación a la evaluación de las prácticas externas de los Másteres oficiales, y con objeto de garantizar la realización de esa evaluación en un período de tiempo más amplio, como ocurre con los Trabajos Fin de Máster, el Consejo de Gobierno de esta Universidad,

ACUERDA:

Primero: Modificar la disposición segunda del acuerdo del citado órgano de gobierno, por el que regula el período lectivo y se regulan determinadas excepciones, en los términos siguientes:

“1. Para la impartición de la docencia y/o la realización de pruebas de evaluación correspondientes a títulos universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Licenciado, en instalaciones de la Universidad de Málaga, el período lectivo se establece entre el 25 de septiembre de 2017 y el 21 de septiembre de 2018, a excepción de los siguientes casos:

... Del 11 de julio al 31 de agosto de 2018 (excepto para las asignaturas de “Prácticas Externas”, o equivalentes, que se considerará lectivo a efectos de la realización de las citadas prácticas en las correspondientes empresas o instituciones, y excepto para los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y evaluación de las Prácticas Externas de Máster, que se considerará lectivo entre el 11 y el 31 de julio de 2018 y entre el 22 de septiembre y el 15 de octubre de 2018).”

Segundo: Añadir la siguiente referencia en relación a los alumnos de movilidad:



“Los estudiantes de la Universidad de Málaga que participen en programas de movilidad internacional, tendrán derecho, de acuerdo con las previsiones establecidas por los respectivos centros, a ser evaluados con anterioridad a la formalización de su estancia en centros universitarios extranjeros, procediéndose a la incorporación de sus calificaciones al acta correspondiente a la convocatoria en la que participen.”

Tercero: Que este acuerdo se publique en el boletín informativo de la Universidad de Málaga en su versión electrónica, produciendo efectos desde la citada publicación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde su notificación, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación.

Málaga, 30 de Noviembre de 2017

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno

